



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

CONSTITUYENTE

Para su consulta vía Internet ingresa a la página

www.aldf.gob.mx

Admite Corte recurso

La Suprema Corte admitió el recurso interpuesto por el senador Alejandro Encinas para que se reconozca a la Asamblea Constituyente en la defensa de la Constitución local.

Admite Corte reclamación a favor de la Constituyente

SAMUEL ADAM

La Suprema Corte de Justicia de la Nación admitió ayer a trámite el recurso de

reclamación para que se reconozca el carácter jurídico de la Asamblea Constituyente en la defensa de la Constitución local.

Luego de que siete instituciones han tramitado acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales en contra de la Carta Magna capitalina, el Ministro que lleva el caso, Javier Laynez Potizek, no notificó en ningún momento a la Constituyente, sino a la Asamblea Legislativa y al

Gobierno de la Ciudad para su defensa.

El 7 de abril, el senador Alejandro Encinas, en su carácter de ex Presidente de la Asamblea Constituyente, pidió a la Suprema Corte el recurso de reclamación, argumentando que ellos aprobaron y publicaron la Constitución.

“Esto implica una primera victoria, pues la Corte encuentra en el recurso suficientes razones jurídicas para sustentar la reclamación

y estudiar los argumentos presentados, sobre los que se tendrá que pronunciarse antes de resolver los procedimientos que atacan a la Constitución local”, señaló Encinas.

Mientras la Corte define el carácter jurídico de la Constituyente, el Gobierno local ya delegó a un grupo de constituyentes para que defiendan la Carta Magna.

Fecha 18-ABR-2017

Página 1

Sección Comunidad

SCJN admite reclamo a trámite

La Suprema Corte de Justicia de la Nación admitió ayer a trámite el recurso de reclamación presentado por la Asamblea Constituyente México para que se le reconozca jurídicamen-

te como la entidad emisora de la Constitución Política de la Ciudad de México.

En los acuerdos extraordinarios publicados en los estrados del máximo tribunal del país

se informó que el recurso ya fue turnado a uno de los ministros, para que instruya el procedimiento correspondiente.

El objetivo de la reclamación, presentada por Alejandro Encinas el pasado 7 de abril, es que se

rectifique la decisión del ministro Javier Laynez de no requerir a la Constituyente para atender las acciones de inconstitucionalidad y controversias, a pesar de que los diputados constituyentes fueron quienes elaboraron y aprobaron el documento.

— Juan Pablo Reyes

■ El ministro Laynez rechazó reconocerla como parte interesada

Admite la Suprema Corte reclamo de la ex Constituyente para defender Carta Magna

■ **JESÚS ARANDA**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió el recurso de reclamación 57/2017 presentado por la ex Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, en el que exige ser reconocida oficialmente como parte interesada en las cuatro acciones de inconstitucionalidad y tres controversias constitucionales que impugnan diversos artículos de la Constitución Política local.

El ministro instructor de las siete demandas, Javier Laynez Potosiek, rechazó en sus siete acuer-

dos de admisión reconocer como parte demandada a la ex Asamblea Constituyente. En cambio, sí reconoció la personalidad jurídica de la Asamblea Legislativa y del jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa.

El acuerdo publicado ayer en los estrados de la Corte se refiere concretamente a la controversia constitucional 97/2017 presentada por el Senado, en la que el ministro instructor —quien también elaborará los proyectos de dictamen sobre las cuatro acciones de inconstitucionalidad presentadas por la Comisión Nacional de los Derechos Hu-

manos, la Procuraduría General de la República y los partidos Morena y Nueva Alianza, y las controversias constitucionales de la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República, el Tribunal Superior de Justicia capitalino y el Senado— no reconoció a la Asamblea Constituyente como parte interesada en la demanda.

Será una de las dos salas de la Corte, dependiendo a cuál pertenezca el ministro que elaborará el proyecto sobre el recurso de reclamación, la que resolverá sobre la procedencia del recurso de impugnación.

CIUDAD PERDIDA

► La Carta Magna local ► El asedio a los capitalinos ► Las razones de la Corte

MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ

Sin que el hecho signifique un triunfo, pero tampoco una derrota para ninguna de las partes en discrepancia, la Suprema Corte de Justicia de la Nación admitió a trámite el recurso de reclamación para que se acredite la personalidad de la Asamblea Constituyente, con el fin de defender la Carta Magna de la Ciudad de México de las impugnaciones que ha recibido.

No obstante, lo más importante del hecho es que la Corte halló en el recurso presentado el pasado 7 de abril razones suficientes para que el reclamo se considerara bien sustentado, y el mismo tribunal tendrá que dar a conocer lo que se resuelva del caso antes de que se pronuncie sobre los procedimientos que atacan a la Constitución Política de la capital.

Para muchos este será el segundo capítulo de las trampas que se le han sembrado a los habitantes de la ciudad, porque se tiene la idea de que a la Asamblea Constituyente se le use para avalar las impugnaciones que desde diferentes instancias del gobierno federal se han enderezado en contra del texto que avalaron todas las fuerzas políticas actuantes en esta capital.

Con claridad meridiana se sabe ahora que se pondrá en marcha toda la maquinaria política que disponen el go-

bierno federal y sus aliados para impedir que la Constitución local se convierta en un foco de infección que lleve a otras entidades de la República los derechos y las libertades de que goza la gente de la metrópoli.

No es posible hacer de lado que la ciudad que se plantea en la norma suprema capitalina busca compensar una gran cantidad de formas legales que abonan a las desigualdades, con derechos exigibles, y libertades, ahora conculcadas por grupos de poder que se ven amenazados por la ley que emergió de las discusiones en el pleno de la Asamblea Constituyente.

Salvo quienes busquen beneficios políticos posteriores que emanen de acuerdos inconfesables, hay muchos diputados constituyentes que sin pertenecer a ninguna organización partidista bien podrían consolidar un frente que defienda las leyes que se aprobaron desde una perspectiva de absoluta libertad, en la que no podrían intervenir las conveniencias de nadie.

Tal vez los apóstoles de lo políticamente correcto terminen por caer en la trampa, esa que ahora nos dicen, y de la que ya les habíamos hablado, de hacer que las leyes cambien en favor del conservadurismo, desde la misma Constitución, por que es muy probable que durante algunos años más —tal vez nunca— el PRI pueda ganar la mayoría en las instancias legislativas de la ciudad.

Por eso es que se pretende asaltar el tex-

to constitucional. Quienes acompañen las intenciones reales del gobierno federal tal vez obtengan algún beneficio político, su sobrevivencia, por ejemplo, pero con ello marcarán de por vida su actuación en la creación de las leyes fundamentales de la capital del país.

Entender cuál es la intención real de los grupos de poder puede significar una estrategia que desde la perspectiva de quienes no tienen partido podría lograr que ningún derecho se pierda y con ello se salve el espíritu de esta Constitución.

DE PASADITA

La colonia Condesa cumple ya un par de meses en el total caos. Muchas de sus banquetas, y sólo las banquetas, y no todas, han sido reconstruidas, pero las calles están cada vez más difíciles de transitar. Los hoyos son cada vez más grandes, cada vez más peligrosos. No hay explicación que valga para argumentar por qué se hicieron primero las banquetas antes de reparar las calles, o tal vez sí, sólo hay que revisar los nombres de los contratistas y allí están esos argumentos.